

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2148 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Contrato de Trabajo de fecha 09/02/2015; Decreto Registrado N°601 de fecha 08/04/2015 y Contrato de Trabajo; Decreto Registrado N°805 de fecha 29/04/2015 y Contrato de Trabajo de la Srta. Jacqueline Arévalo Díaz.
- f) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- g) Certificado Disponibilidad N°752.-

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **JACQUELINE ANDREA ARÉVALO DÍAZ, Ru Educadora de Párvulos** del Establecimiento Educacional **Jardín Infantil y Sala Cuna "Conconcito", por Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato**, a contar del 21 de Diciembre de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Río Maule N°486, Villa Aconcagua, Comuna de Concón.**
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Educación		
Objetivo	Control	Recibido
		3